



## CUENTAS ANUALES 2.024

---

---

**Sociedad: "ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE MURCIA (ASTRADE)"**

---

---

## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

### ***A los Socios de la "Asociación para la Atención de Personas con Trastornos del Desarrollo de la Región de Murcia"***

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de "Asociación para la Atención de Personas con Trastornos del Desarrollo de la Región de Murcia", (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo

establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

#### Reconocimiento de ingresos por subvenciones de explotación

Tal como se indica en la Nota 15 de la memoria, la Asociación recibe subvenciones de entidades públicas para llevar a cabo proyectos de ayuda a personas con trastornos generalizados en el desarrollo, estas subvenciones han sido consideradas a la explotación y se encuentran registradas por la Asociación en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio" dentro de los ingresos de la actividad propia y que suponen una de las partidas más significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias de la asociación y no solo por su cuantía, sino por la determinación de que se han cumplido las condiciones que se establecen para su concesión, esto nos ha hecho considerar el reconocimiento de estas subvenciones como el aspecto mas relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, el entendimiento de los criterios y procedimientos aplicados por la Asociación para el reconocimiento de estos ingresos, la obtención y revisión a través de muestreo de la documentación relativa a la concesión de estas subvenciones, así como su justificación, verificando su correcto registro y la revisión de que los contenidos necesarios que requiere el marco normativo de información financiera están incluidos en la memoria adjunta.

### Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar

colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- ✓ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- ✓ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ✓ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

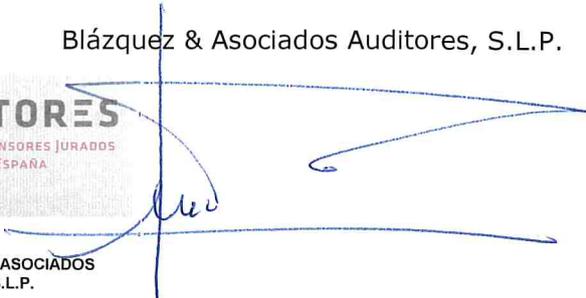
Blázquez & Asociados Auditores, S.L.P.

**AUDITORES**  
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

BLAZQUEZ & ASOCIADOS  
AUDITORES S.L.P.

2025 Núm. 18/25/00312

SELLO CORPORATIVO:  
..... 96,00 EUR  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

  
Juan Francisco Blázquez Ramos  
Socio – Auditor de Cuentas  
Nº R.O.A.C. nº 17900

18 de junio de 2025

Nº R.O.A.C. nº S 1793

Domicilio social en Murcia, Avenida Teniente Montesinos, 10, 30.100



**BALANCE DE  
SITUACIÓN  
2.024 – 2.023**



ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE DE SITUACIÓN  
(expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2024	31/12/2023
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>6.005.234</b>	<b>5.317.296</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>6</b>	<b>542.707</b>	<b>540.306</b>
5. Aplicaciones informáticas		24.498	-
6. Derechos sobre activos cedidos en uso		518.209	540.306
<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>5</b>	<b>5.441.106</b>	<b>4.755.568</b>
1. Terrenos y construcciones		5.212.987	4.589.558
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		228.118	166.011
<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>8</b>	<b>21.422</b>	<b>21.422</b>
1. Instrumentos de patrimonio		20.273	20.273
5. Otros activos financieros		1.148	1.148
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2.658.757</b>	<b>2.206.837</b>
<b>II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>	<b>9</b>	<b>368.279</b>	<b>268.854</b>
<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>972.146</b>	<b>495.788</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		17.251	12.648
3. Deudores varios		36.299	-
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	<b>11</b>	918.596	483.140
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>8</b>	<b>23.482</b>	<b>21.751</b>
3. Valores representativos de deuda		312	312
5. Otros activos financieros		23.170	21.439
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>1.294.850</b>	<b>1.420.445</b>
1. Tesorería		1.294.850	1.420.445
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>8.663.991</b>	<b>7.524.133</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>5.570.877</b>	<b>5.511.823</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>10</b>	<b>2.018.354</b>	<b>2.024.577</b>
<b>I. Dotación fundacional/Fondo social</b>		<b>45.266</b>	<b>45.266</b>
1. Dotación fundacional/Fondo social		45.266	45.266
<b>II. Reservas</b>		<b>1.986.087</b>	<b>1.817.349</b>
2. Otras reservas		1.986.087	1.817.349
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>		<b>(12.998)</b>	<b>161.962</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>15</b>	<b>3.552.522</b>	<b>3.487.247</b>
1. Subvenciones		2.793.075	2.690.241
2. Donaciones y legados		759.448	797.006
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>971.159</b>	<b>1.091.602</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>8</b>	<b>971.159</b>	<b>1.091.602</b>
2. Deuda con entidades de crédito		971.159	1.091.602
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.121.956</b>	<b>920.708</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>13</b>	<b>450.000</b>	<b>450.000</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>8</b>	<b>1.304.933</b>	<b>203.163</b>
2. Deuda con entidades de crédito		120.583	35.902
5. Otros pasivos financieros		1.184.350	167.261
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>8</b>	<b>367.023</b>	<b>267.545</b>
1. Proveedores		20.850	21.307
3. Acreedores varios		119.345	49.046
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		2.889	3.369
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	<b>11</b>	220.807	193.822
7. Anticipos recibidos por pedidos		3.132	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>8.663.991</b>	<b>7.524.133</b>



**CUENTA DE PÉRDIDAS  
Y GANANCIAS  
2.024 – 2.023**



**ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
(expresada en euros)

	Nota	2024	2023
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>12</b>	<b>6.629.280</b>	<b>5.435.642</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados		524.895	431.499
b) Aportaciones de usuarios		1.531.632	1.287.414
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		209.392	102.144
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		4.363.360	3.614.585
<b>5. Aprovisionamientos</b>	<b>12</b>	<b>(430.650)</b>	<b>(374.341)</b>
<b>7. Gastos de personal:</b>	<b>12</b>	<b>(5.362.637)</b>	<b>(4.149.103)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		(4.164.275)	(3.275.493)
b) Cargas sociales		(1.198.362)	(873.610)
<b>8. Otros gastos de explotación</b>	<b>12</b>	<b>(705.679)</b>	<b>(717.680)</b>
a) Servicios exteriores		(705.210)	(693.907)
b) Tributos		-	(22)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(469)	(23.751)
<b>9. Amortización del inmovilizado</b>	<b>5 y 6</b>	<b>(215.913)</b>	<b>(129.581)</b>
<b>10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>	<b>15</b>	<b>123.941</b>	<b>108.944</b>
b) Donaciones y legados de capital traspasadas al excedente del ejercicio		123.941	108.944
<b>13. Otros resultados</b>		<b>(20)</b>	<b>(2.791)</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>		<b>38.321</b>	<b>171.090</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>			
a) De participaciones en instrumento de patrimonio		52	401
a1) En entidades del grupo y asociadas		52	401
<b>15. Gastos financieros</b>	<b>8</b>	<b>(51.371)</b>	<b>(9.529)</b>
b) Por deudas con terceros		(51.371)	(9.529)
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>		<b>(51.319)</b>	<b>(9.128)</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>		<b>(12.998)</b>	<b>161.962</b>
<b>A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)</b>		<b>(12.998)</b>	<b>161.962</b>
<b>3. Subvenciones recibidas</b>			
		189.216	2.454
<b>4. Donaciones y legados recibidos</b>			
		-	552.413
<b>B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>189.216</b>	<b>554.867</b>
<b>3. Subvenciones recibidas</b>			
		(86.382)	(81.375)
<b>4. Donaciones y legados recibidos</b>			
		(37.558)	(27.570)
<b>C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)</b>		<b>(123.941)</b>	<b>(108.944)</b>
<b>D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1 + C.1)</b>			
		65.275	445.923
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		<b>52.277</b>	<b>607.886</b>



**MEMORIA  
2.024**



## **1. Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del grupo**

La Asociación para la Atención de Personas con Trastornos Generalizados del Desarrollo de la Región de Murcia (en adelante la Asociación) se constituyó el día 21 de mayo de 1.996. La Asociación fue declarada entidad de utilidad pública el 30 de septiembre de 2.002.

Su domicilio social se encuentra establecido en la calle Alfonso XII s/n, Antiguas Escuelas Unitarias de la pedanía de La Ribera de Molina (con dos delegaciones, una de ellas en Carretera de El Chorrigo s/n en Molina de Segura, y otra en Calle Romeral nº8, Tentegorra, en la ciudad de Cartagena). La sociedad desarrolla su actividad en distintas sedes;

- Avenida Victoria nº16, Murcia (Murcia)
- Calle Alfonso XII s/n, Molina de Segura (Murcia)
- Carretera de El Chorrigo s/n, Molina de Segura (Murcia)
- Calle Romeral nº8, Tentegorra (Cartagena)
- Calle Travesía Benemérita nº2, Lorca (Murcia)
- Calle Médico Juan Martínez s/n, Jumilla (Murcia)
- Calle Hellín nº33, Calasparra (Murcia)

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Asociación se rige por sus Estatutos, y por los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno, siempre dentro del marco normativo de la legislación general vigente sobre asociaciones de esta índole.



La misión de la Asociación es la de mejorar la calidad de vida de las personas con trastornos generalizados del desarrollo y la de sus familias. En orden a la consecución de dicho objetivo, se señalan como fines de la Asociación los siguientes:

- *Defender la dignidad y los derechos de las personas con autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo.*
- *Apoyar a las familias para conseguir mejorar las condiciones de vida de estas personas.*
- *Promover la integración escolar, laboral y social de las personas con autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo.*
- *Crear y gestionar centros, servicios o programas de atención a personas con esta discapacidad psíquica.*
- *Promover actitudes sociales positivas hacia la persona con discapacidad psíquica.*
- *Promover la legislación adecuada que mejore la situación de este colectivo.*
- *Orientar, coordinar e impulsar el movimiento asociativo de la Región de Murcia.*
- *Reunir y difundir información general y especializada sobre los problemas del autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo.*
- *Representar a sus miembros en el ámbito regional*
- *Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la Asociación o redundar en beneficio de las personas con autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo.*

Para el cumplimiento de los anteriores fines, la Asociación desarrolla principalmente las siguientes actividades:

- *Organizar los servicios necesarios de investigación, estudio, programación, información, asistencia técnica, gestión especializada y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen, así como actividades, cursos y seminarios sobre diversos aspectos del autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo.*
- *Promover, facilitar o utilizar todos los medios lícitos de información, formación y difusión para dar a conocer los problemas de las personas*



*con autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo y de sus familias, así como del estudio de sus condiciones y necesidades, la prevención, la atención temprana, la formación, la ocupación y el trabajo, el ocio, el deporte, la cultura, la tutela, la vivienda, y, en general, todo aquello que contribuya al logro de sus fines, si bien habrá de atenerse a la legislación específica que regule tales actividades.*

- *Incorporarse a federaciones, entidades y organismos de carácter regional o estatal dedicados a fines similares.*
- *Promover la formación del voluntariado para el cumplimiento de sus fines sociales.*
- *Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la realización de sus fines.*
- *Gestionar subvenciones, conciertos, intercambios y colaboraciones ante los organismo competentes de carácter local, regional, nacional e internaciones, al objeto de obtener recursos para su funcionamiento conforme a lo dispuesto en las leyes vigentes así como promover, crear, participar y gestionar fundaciones, empresas, centros, servicios, programas, clubes; pudiendo recabar fondos, ayudas, colaboraciones, donaciones y subvenciones, formalizar acuerdos, contratos, convenios y conciertos con instituciones, personas y entidades de derecho público y privado, todo encaminado al cumplimiento efectivo de sus fines.*

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de la Tercera Parte de la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprobó el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines de lucro.

La moneda funcional con la que opera la entidad es euro.



## **2. Bases de presentación**

### **a) Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales del ejercicio adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 8 de junio de 2024.

### **b) Principios contables no obligatorios aplicados**

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.



### **c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Asociación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (notas 4.a y 4.b).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. (nota 4.c)
- El cálculo de provisiones, así como de la probabilidad de ocurrencia y el importe de los posibles pasivos indeterminados o contingentes (nota 4.h).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

### **d) Comparación de la información**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

### **e) Agrupación de partidas**

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.



#### **f) Elementos recogidos en varias partidas**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### **g) Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### **h) Corrección de errores**

En este ejercicio se han producido ajustes contra "Reservas Voluntarias" por errores detectados en el ejercicio 2.024, correspondientes a gastos e ingresos no registrados en el mismo. El importe neto de dicha corrección asciende a 6.776,24 euros (9.067,26 euros en 2023), en ambos ejercicios corresponden a ingresos cobrados en el ejercicio corriente cuyo devengo pertenece al ejercicio anterior.

#### **1) Importancia Relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

### **3. Aplicación de excedente del ejercicio**

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:



	2024	2023
Base de Reparto	Euros	Euros
Excedente del ejercicio	(12.998)	161.962
Aplicación	Euros	Euros
A remanente	-	161.962
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	(12.998)	-

3.1. Tal y como se indica en el artículo 35 de los Estatutos de la Asociación:

“Los posibles beneficios obtenidos por la asociación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo”.

#### 4. Normas de Registro y Valoración

##### 4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se



estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años vida útil
Aplicaciones informáticas	3
Derechos sobre activos cedidos en uso	25

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Concesiones

Los costes incurridos para obtener las concesiones se amortizan linealmente en el periodo de concesión. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años).

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de estas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de



valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores/el Administrador/el Consejo de Administración de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas. Estas previsiones cubren los próximos 5 años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

#### 4.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al



registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Junta Directiva de la Entidad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.



En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Inmovilizado	Años vida útil
Construcciones	33
Instalaciones Técnicas	8-10
Maquinaria	6-10
Mobiliario	10
Utillaje	3-5
Elementos de Transporte	7
Equipos proceso información	4
Otras instalaciones	8-10
Otro inmovilizado material	10

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.



En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable. No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

#### 4.3. Arrendamientos

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento financiero se presentan de acuerdo con la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e intangible. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

- *Para aquellos inmovilizados arrendados a la Entidad:*

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

- *En aquellos inmovilizados que la entidad arrienda a terceros:*

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto



durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

#### 4.4. Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

##### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;



- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

- **Inversiones financieras a largo y corto plazo**

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o



determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y



que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.



- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que



se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.



- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### - **Reclasificación de activos financieros**

Cuando la entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.



- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.



#### - **Baja de activos financieros**

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### - **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### - **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría



sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
  - Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
- Son pasivos que se mantienen para negociar;
  - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
  - Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
  - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al



valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros



medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **- Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**

La Sociedad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

- a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que



cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento

- b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el



tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

- **Instrumentos financieros compuestos**

La emisión de bonos canjeables realizada por la Sociedad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

- **Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.



Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### 4.5. Créditos y débitos de la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.



b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### 4.6. Impuestos sobre beneficios

La Entidad cumple los requisitos formales establecidos por la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos, habiéndose realizado la petición a la Agencia Tributaria para acogerse a la misma, petición que fue aprobada. De acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 49/2002, la totalidad de las rentas de la Entidad se encuentran exentas.

#### 4.7. Ingresos y gastos

Aspectos comunes:

- Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.



- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.
- No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos entidades con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

#### Reconocimiento:

- La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).
- El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.
- Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.
- Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.
- La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad



de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

- Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.
- En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.
- Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

#### Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo:

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la



fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo:

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas



en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

#### Valoración:

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o



b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

#### 4.8. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### 4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.



#### 4.10. Subvenciones, donaciones y legados

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.



i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

## 5. Inmovilizado material

La composición de este epígrafe y el movimiento durante el ejercicio de las distintas partidas que lo componen en euros es el siguiente:

Euros	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
<b>COSTE</b>				
Saldo inicial al 1 de Enero de 2.023	6.112.487	515.610	-	6.396.475
Aumentos o disminuciones por traspasos	-	43.041	-	231.623
Retiros o bajas	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de Diciembre de 2.023</b>	<b>6.112.487</b>	<b>558.652</b>	<b>-</b>	<b>6.671.139</b>
Inversiones	781.253	95.713	-	876.966
Aumentos o disminuciones por traspasos	-	-	-	-
Retiros o bajas	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de Diciembre de 2.024</b>	<b>6.893.740</b>	<b>654.364</b>	<b>-</b>	<b>7.548.104</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>				
Saldo inicial al 1 de Enero de 2.023	(1.430.597)	(367.500)	-	(1.696.066)
Dotación a la amortización	(92.333)	(25.140)	-	(117.473)
Retiros o bajas	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de Diciembre de 2.023</b>	<b>(1.522.930)</b>	<b>(392.641)</b>	<b>-</b>	<b>(1.915.570)</b>
Dotación a la amortización	(157.823)	(33.605)	-	(191.428)
Retiros o bajas	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de Diciembre de 2.024</b>	<b>(1.680.753)</b>	<b>(426.246)</b>	<b>-</b>	<b>(2.106.998)</b>
<b>Saldo neto al 31 de Diciembre de 2.023</b>	<b>4.589.558</b>	<b>166.011</b>	<b>-</b>	<b>4.755.568</b>
<b>Saldo neto al 31 de Diciembre de 2.024</b>	<b>5.212.987</b>	<b>228.118</b>	<b>-</b>	<b>5.441.106</b>

El valor neto contable de las construcciones y del terreno de los inmuebles, por separado es el siguiente:



Cuenta	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023
Terrenos	1.222.116	1.222.116
Construcciones	3.990.871	3.367.442
	<u>5.212.987</u>	<u>4.589.558</u>

Durante el ejercicio no se han enajenado elementos de inmovilizado.

Al cierre de los ejercicios 2.024 y 2.023 la Asociación tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, cuyo importe bruto expresados en euros se detalla a continuación:

Concepto	2024	2023
Instalaciones técnicas	71.485	67.126
Maquinaria	44.624	44.624
Mobiliario	179.590	179.590
Otras instalaciones técnicas	10.985	10.985
Equipos Procesos Información	8.922	8.922
Elementos de transporte	17.234	17.234
Otro Inmovilizado Material	17.100	17.100
<b>Total</b>	<b>349.940</b>	<b>345.581</b>

La Asociación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para los bienes activados como inmovilizado material. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material, se relacionan a continuación (detalle en euros):



Tipo de elemento	Concepto	Precio Adquisición	Cuentas	Subvenciones concedidas
Centro Ocupacional y Residencial	Construcción	4.049.751	211 y 212	3.903.458
Centro Ocupacional y Residencial	Equipamiento, pista deportiva y viveros	309.704	211, 212, 213, 214, 216 y 217	604.599
Centro Ocupacional y Residencial	Sala multisensorial	17.109	216	19.000
Centro Ocupacional y Residencial	Parque infantil	13.565	219	13.013
Viveros en Centro Ocupacional	Instalación	24.721	212	30.200
Equipos informáticos	Equipos informáticos	4.991	217	4.991
Elemento de Transporte	Furgoneta	24.721	218	30.200
Centro Ocupacional	Construcción	38.310	211	19.155
Elemento de Transporte	Furgoneta	35.670	218	2.454
Residencia y Comedor	Construcción	700.369	211	117.000
Albergue Verano y Centro Residencial	Construcción y mobiliario	103.980	211 y 216	72.216

La Asociación asegura sus activos y operaciones a nivel global. Entre los riesgos asegurados se incluyen los daños en elementos de propiedades, planta y equipo, con las consecuentes interrupciones en el negocio que éstas conllevan. La Asociación considera que, al cierre de los ejercicios 2.024 y 2.023, el nivel de cobertura es adecuado para los riesgos inherentes a su actividad.

Durante el ejercicio 2.024 la Asociación ha desarrollado su labor social en los siguientes locales, en las condiciones de cesión que se detallan a continuación:

- Delegación de La Flota: local cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia por plazo de 25 años. Se han reconocido como inmovilizados materiales los siguientes importes:
  - ❖ Terrenos: 71.920 €
  - ❖ Construcciones: 480.493 €
  
- Delegación de La Ribera de Molina: local cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura por plazo indefinido. Se han reconocido como inmovilizados materiales los siguientes importes:
  - ❖ Terrenos: 62.683 €



❖ Construcciones: 186.295 €

- Delegación de Cartagena: Local cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por plazo de indefinido. Se han reconocido como inmovilizados materiales los siguientes importes:
  - ❖ Terrenos: 167.896 €
  - ❖ Construcciones: 413.211 €

En el ejercicio 2.013 el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, en Junta de Gobierno Local, celebrada el día 18 de diciembre, acordó la cesión gratuita a la Asociación de un terreno de 15.000 m<sup>2</sup>, cuyo valor asciende a 300.000 euros. Dicho terreno será destinado a la construcción de un centro integral, similar al que la Asociación posee ya en Molina de Segura. Dicha cesión ha quedado formalizada mediante escritura el día 17 de febrero de 2.015, ante el notario Dña. Luisa Almudena Rojas García bajo su protocolo número 103.

## **6. Inmovilizado Intangible**

6.1. La composición de las distintas partidas de inmovilizado intangible y sus amortizaciones, expresadas en euros, son las siguientes:



Euros	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
<b>COSTE</b>			
Saldo inicial al 1 de Enero de 2.022	11.403	-	11.403
Inversiones	-	-	-
Aumentos o disminuciones por traspasos	-	-	-
Retiros o bajas	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de Diciembre de 2.022</b>	<b>11.403</b>	<b>-</b>	<b>11.403</b>
Inversiones	-	552.413	552.413
Aumentos o disminuciones por traspasos	-	-	-
Retiros o bajas	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de Diciembre de 2.023</b>	<b>11.403</b>	<b>552.413</b>	<b>563.816</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>			
Saldo inicial al 1 de Enero de 2.022	(10.877)	-	(10.877)
Dotación a la amortización	(526)	-	(526)
Retiros o bajas	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de Diciembre de 2.022</b>	<b>(11.403)</b>	<b>-</b>	<b>(11.403)</b>
Dotación a la amortización	-	(12.108)	(12.108)
Retiros o bajas	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de Diciembre de 2.023</b>	<b>(11.403)</b>	<b>(12.108)</b>	<b>(23.511)</b>
<b>Saldo neto al 31 de Diciembre de 2.022</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Saldo neto al 31 de Diciembre de 2.023</b>	<b>-</b>	<b>540.306</b>	<b>540.306</b>

6.2. Con fecha 14 de junio de 2023, la Asociación, contabilizó la cesión de un Centro Asistencial en La Flota (Murcia) por un plazo de 25 años.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con este inmovilizado intangible están cuantificados en 552.413 euros y el importe de los activos subvencionados asciende a 552.413 euros.

6.3. La totalidad del inmovilizado intangible se encuentra afecto al desarrollo de la actividad de la Asociación.

6.4. No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros, con



respecto a las estimaciones en vidas útiles y métodos de amortización de los elementos de inmovilizado intangible.

6.5. El coste de los inmovilizados intangibles totalmente amortizados se detalla a continuación:

<b>Concepto / Euros</b>	2024	2023
Aplicaciones informáticas	11.403	11.403
<b>Total</b>	<b>11.403</b>	<b>11.403</b>

6.6. La Asociación no posee elementos de inmovilizado intangible, sujetos a garantías ni a reversión, ni ha contraído compromisos en firme para la compra/venta de inmovilizado intangible alguno.

6.7. No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes registrados en el epígrafe de inmovilizado intangible.

## **7. Arrendamientos operativos - Arrendatario**

7.1. El arrendamiento operativo es un contrato en el que el arrendador cede al arrendatario el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero, por lo que en ningún caso se transmite la propiedad de dicho activo.

7.2. El importe en euros de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidos como gastos es el que se indica a continuación:

	<b>Euros</b>	
<b>ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS</b>	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
Pagos mínimos arrendamiento	18.428	2.941



## 8. Instrumentos financieros

8.1. Los activos financieros que posee la Asociación a largo plazo se detallan a continuación:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo Euros					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	2.024	2.023	2.024	2.023	2.024	2.023
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.148	1.148	1.148	1.148
Activos disponibles para la venta:						
Valorados a valor razonable	20.273	20.273	-	-	20.273	20.273
<b>Total</b>	20.273	20.273	1.148	1.148	21.421	21.421

8.2. La información de los activos financieros de la Asociación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo Euros					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	2.024	2.023	2.024	2.023	2.024	2.023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:						
Mantenidos para negociar	312	312	-	-	312	312
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	444.999	302.940	444.999	302.940
<b>Total</b>	312	312	444.999	302.940	445.311	303.252

8.3. La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Asociación a largo plazo, clasificados por categorías es:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo (euros)	
	Deudas con entidades de crédito	
	2.024	2.023
Débitos y partidas a pagar	971.159	1.091.602
<b>Total</b>	971.159	1.091.602



8.4. La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Asociación a corto plazo, clasificados por categorías es:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo (euros)					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		Total	
	2.024	2.023	2.024	2.023	2.024	2.023
Débitos y partidas a pagar	120.583	35.902	1.330.566	240.983	1.451.149	276.885
<b>Total</b>	120.583	35.902	1.330.566	240.983	1.451.149	276.885

8.5. La clasificación por vencimiento de los activos y pasivos financieros de la Asociación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

### ACTIVOS FINANCIEROS

Concepto	Saldo 31/12/2023	Amortizaciones (euros)				
		2023	2024	2025	2026	Resto
Instrumentos de Patrimonio	20.585	312	-	-	-	20.273
Otros activos financieros	22.587	21.439	-	-	-	1.148
Usuario y otros deudores de la actividad propia	268.854	268.854	-	-	-	-
Clientes por ventas y prestación de servicios	12.648	12.648	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	324.673	303.252	-	-	-	21.421

### PASIVOS FINANCIEROS

Concepto	Saldo 31/12/2024	Amortizaciones (euros)				Resto
		2025	2026	2027	2028	
Deudas con entidades de crédito	1.091.742	120.583	118.874	123.435	128.225	600.624
Otros pasivos financieros	1.184.350	1.124.350	60.000	-	-	-
Proveedores	20.850	20.850	-	-	-	-
Acreedores varios	119.345	119.345	-	-	-	-
Personal	2.889	2.889	-	-	-	-
Anticipos recibidos	3.132	3.132	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	2.422.308	1.391.149	178.874	123.435	128.225	600.624

Durante el ejercicio 2023 la Asociación solicitó un préstamo por importe de un millón de euros para hacer frente a las inversiones a acometer en el centro cedido por el Ayuntamiento de Murcia.

Los otros pasivos financieros a corto plazo que posee la Asociación corresponden con subvenciones recibidas pero que no han sido ejecutadas en el ejercicio y que serán ejecutadas y traspasadas a resultados en ejercicio futuros.



8.6. El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito a clientes y cuentas a cobrar es el siguiente:

<b>Clases de activos financieros Euros</b>				
	Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
<b>Pérdida por deterioro cierre 2022</b>	-	19.723	-	19.723
(+) Corrección por deterioro	-	1.238	-	1.238
(-) Salidas y reducciones	-	(20.961)	-	(20.961)
<b>Pérdida por deterioro cierre 2023</b>	-	-	-	-
(+) Corrección por deterioro	-	-	-	-
(-) Salidas y reducciones	-	-	-	-
<b>Pérdida por deterioro cierre 2024</b>	-	-	-	-

8.7. No existen diferencias significativas entre el valor contable de los diferentes instrumentos financieros y su valor razonable.

8.8. No existen compromisos firmes de compra ni de venta de activos financieros.

8.9. El importe disponible, el dispuesto y el límite concedido en las pólizas de crédito y anticipo de factura a fecha de cierre, se detallan a continuación:

Pólizas de crédito 2024 (Euros)	Límite	Dispuesto	Disponible
Caixa	150.000	-	150.000
Cajamar	200.000	-	200.000
Sabadell	70.000	-	70.000
<b>TOTAL</b>	<b>420.000</b>	<b>-</b>	<b>420.000</b>

Pólizas de crédito 2023 (Euros)	Límite	Dispuesto	Disponible
Caixa	150.000	-	150.000
Cajamar	200.000	1.014	198.986
Sabadell	70.000	-	70.000
<b>TOTAL</b>	<b>420.000</b>	<b>1.014</b>	<b>418.986</b>



8.10. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros:

- ❖ **Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un deudor no cumpla con sus obligaciones contractuales. El saldo, tanto de usuarios de la actividad propia como de clientes, ofrece un periodo medio de cobro en torno a los 60 días, por lo que, no existen riesgos importantes asociados a este epígrafe. Asimismo, en ejercicios anteriores no se han producido problemas de cobro ni dotaciones a insolvencias de carácter relevante a excepción de las reflejadas en el apartado 8.6.
  
- ❖ **Riesgo de mercado:** es la pérdida potencial ante movimientos adversos en las variables de mercado.
  
- ❖ **Riesgo de liquidez:** El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad de la Asociación para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus fines con fuentes de financiación estables. La Asociación mantiene una política prudente de protección frente al riesgo de liquidez. Para ello viene manteniendo disponibilidades de recursos en efectivo, líneas de crédito y anticipos de facturas no dispuestas en volumen suficiente para hacer frente a los vencimientos de préstamos y deudas financieras previstos en los próximos doce meses. Con el fin de evitar desequilibrios, ante la necesidad de efectuar nuevas inversiones, éstas se planifican y financian considerando tanto el flujo de fondos previsto para dichas inversiones como la estructura financiera objetivo, establecida por la dirección de la Asociación. La Asociación dispone de la adecuada capacidad de generación de tesorería, en base al periodo medio de cobro y a la calidad crediticia de sus clientes, que le permite mantener el adecuado equilibrio financiero entre sus ingresos y sus compromisos de pago a corto plazo mitigando cualquier riesgo de liquidez.



## 9. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

9.1. El desglose de las partidas que componen este epígrafe es el siguiente:

	<b>Euros</b>
	<b>Afiliados, Usuarios y Patrocinadores</b>
<b>Saldo final al 31 de Diciembre de 2.022</b>	222.314
Entradas	1.724.272
Salidas	(1.677.732)
<b>Saldo final al 31 de Diciembre de 2.023</b>	268.854
Entradas	2.180.479
Salidas	(2.081.054)
<b>Saldo final al 31 de Diciembre de 2.024</b>	368.279

## 10. Fondos propios

10.1. El movimiento en euros de los elementos incluidos en el epígrafe ha sido el siguiente:

Euros	Fondo Social	Reserva voluntaria	Excedente el ejercicio	Total
Saldo inicial al 1 de Enero de 2.023	45.266	1.735.309	72.972	1.853.547
Adiciones(+)/Trasposos(+)	0	9.067 <b>(c)</b>	161.962 <b>(a)</b>	171.030
Retiros(-)/Trasposos (-)	0	72.972	-72.972 <b>(b)</b>	0
<b>Saldo final al 31 de Diciembre de 2.023</b>	45.266	1.817.349	161.962	2.024.577
Adiciones(+)/Trasposos(+)	0	6.776 <b>(f)</b>	-12.998 <b>(d)</b>	-6.222
Retiros(-)/Trasposos (-)	0	161.962	-161.962 <b>(e)</b>	0
<b>Saldo final al 31 de Diciembre de 2.024</b>	45.266	1.986.087	-12.998	2.018.354

- ❖ **(a)** Excedente del ejercicio 2.023.
- ❖ **(b)** Distribución del excedente del ejercicio 2.022.
- ❖ **(c)** Ajustes por corrección de errores en el ejercicio 2.023 procedente de ejercicios anteriores.
- ❖ **(d)** Excedente del ejercicio 2.024.
- ❖ **(e)** Distribución del excedente del ejercicio 2.023.
- ❖ **(f)** Ajustes por corrección de errores conforme a la nota de la memoria 2.h).



10.2. Tal y como se indica en el artículo 35 de los Estatutos de ASTRADE:

*"Los posibles beneficios obtenidos por la asociación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo".*

## 11. Situación fiscal

11.1. La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

Saldo a 31/12/2024		
Cuenta	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública acreedora por retenciones	-	99.163
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	918.596	-
Organismos de la Seguridad Social	-	121.644
	<u>918.596</u>	<u>220.807</u>
Saldo a 31/12/2023		
Cuenta	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública acreedora por retenciones	-	89.420
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	483.140	-
Organismos de la Seguridad Social	-	104.402
	<u>424.287</u>	<u>214.894</u>

11.2. La información sobre la parte de ingresos y resultados que debe incorporarse como base imponible a efectos del impuesto sobre sociedades en euros es la siguiente:

<b>CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA B.I. DEL IMP. SOBRE SOCIEDADES</b>		
Resultado contable del ejercicio		(12.998)
Impuesto sobre Sociedades	Aumentos	Disminuciones
Resultados exentos	6.768.374	6.755.376
Resultados no exentos	-	-



11.3. El artículo 3.10 de la Ley 49/2.002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, establece que para que una entidad pueda tener derecho a los beneficios fiscales previstos en la misma, debe cumplir, entre otros requisitos, el de elaborar anualmente una memoria económica en la que se especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, distribuidos por categorías y proyectos, los porcentajes de participación en entidades mercantiles, y otra información establecida en el Reglamento (artículo 3 del Real Decreto 1.270/2.003, de 10 de octubre).

La Asociación ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2.024 las siguientes actividades:

**Actividad Asociacional:**

- ❖ Servicio de evaluación, orientación y diagnóstico relacionados con los trastornos del espectro autista.
- ❖ Atención educativa en el contexto escolar. Esta intervención se produce en el propio contexto escolar, es decir, dentro del aula.
- ❖ Atención educativa en el contexto psicosocial.
- ❖ Seguimiento de niños escolarizados en centros específicos o que no reciben tratamiento educativo.
- ❖ Escuelas de padres.
- ❖ Psicomotricidad.
- ❖ Logopedia.
- ❖ Actividad de piscina.
- ❖ Campamento de verano.
- ❖ Escuelas de verano.
- ❖ Integración en actividades deportivas, de ocio y tiempo libre, llevadas a cabo en el contexto socio – comunitario en el que vive cada niño o adolescente.
- ❖ Escuela de hermanos.
- ❖ Seguimiento de hermanos pequeños.
- ❖ Intervención educativa en el ámbito domiciliario.
- ❖ Respiro familiar.
- ❖ Convivencia.



- ❖ Taller de actividades.

#### **Explotación económica accesoria o complementaria:**

- ❖ Prestación de servicios de hospitalización y/o asistencia sanitaria, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de los mismos, como son la entrega de medicamentos, servicios accesorios de alimentación, alojamiento y transporte.

**Otras actividades:** La Asociación no ha llevado a cabo ninguna otra actividad.

En cumplimiento del artículo 3.1 R.D. 1.270/2.003, de 10 de octubre, se procede a la identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2.002 que ampare la exención con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas.

Asimismo, se procede a la identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a los proyectos o actividades realizados por la Asociación para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto.

Cuenta	Importe total de la cuenta	Actividad Asociacional		Importe Exento	Artículo Ley 49/2002	Importe No Exento
		%	Euros			
Cuotas de asociados, afiliados y/o usuarios	2.056.528	<b>30%</b>	2.056.528	2.056.528	6.1º.b)	
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones	209.392	<b>3%</b>	209.392	209.392	6.1º.a)	
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	4.363.360	<b>65%</b>	4.363.360	4.363.360	6.1º. c)	
Ingresos financieros	52			52	6.5º	
Subvenciones, donaciones y legados de capital	123.941	<b>2%</b>		-	6.1º.a) y c)	
Ingresos excepcionales	2.104			2.104	6.1º d)	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.755.376</b>	<b>100%</b>	<b>6.629.280</b>	<b>6.631.435</b>		

**(\*) El importe correspondiente a Ingresos de colaboraciones empresariales, se deriva de prestaciones de servicios al IMAS, las cuales en la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido en el epígrafe "A.1.c) Ingresos de colaboraciones empresariales". Importes en euros**



Cuenta	Importe total de la cuenta	Actividad Asociacional		Importe Exento	Artículo Ley 49/2002	Importe No Exento
		%	Euros			
Aprovisionamientos	430.650	<b>6%</b>	430.650	430.650	7.1º d) y 7.2º	
Gastos de personal	5.362.637	<b>79%</b>	5.362.637	5.362.637	7.1º d) y 7.2º	
Dotación amortización inmovilizado	215.913	<b>3%</b>	215.913	215.913	7.1º d) y 7.2º	
Otros gastos	705.679	<b>10%</b>	705.679	705.679	7.1º d) y 7.2º	
Gastos financieros y asimilados	51.371		51.371	51.371	7.1º d) y 7.2º	
Gastos excepcionales	2.124		2.124	2.124		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.768.374</b>	<b>100%</b>	<b>6.768.374</b>	<b>6.768.374</b>		

Cuenta	Importe total de la cuenta	Actividad Asociacional		Importe Exento	Artículo Ley 49/2002	Importe No Exento
		%	Euros			
Aplicaciones Informáticas	26.886	<b>3%</b>	26.886	26.886	7.1º d)	
Construcciones	781.253	<b>86%</b>	781.253	781.253	7.1º d)	
Mobiliario	52.482	<b>6%</b>	52.482	52.482	7.1º d)	
Equipos Procesos de Información	43.231	<b>5%</b>	43.231	43.231	7.1º d)	
<b>TOTAL INVERTIDO</b>	<b>903.852</b>	<b>100%</b>	<b>903.852</b>	<b>903.852</b>		

## 12. Ingresos y Gastos

12.1. El detalle de la partida "5. Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2.024 es el que se indica a continuación, siendo todas las compras realizadas a proveedores nacionales (en euros):

	<b>Aprovisionamientos</b>			
	<b>Actividad Asociacional</b>		<b>Actividad Accesoría</b>	
	2024	2023	2024	2023
Compras otras materias consumibles	430.650	374.341	-	-

12.3. El detalle de los gastos de personal incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente (en euros):

	<b>Cargas Sociales</b>	
	2024	2023
Seguridad social a cargo de la empresa	1.219.731	873.610
Otras cargas sociales	-	-

12.4. El detalle de la partida "8. Otros gastos de la actividad" de la cuenta de pérdidas y ganancias es el que se indica a continuación (en euros):



<b>Otros gastos de la actividad</b>		
	2024	2023
Gastos de formación	27.540	26.154
Renting	18.428	2.941
Gastos de reparación y conservación	130.811	117.336
Servicios Profesionales Independientes	111.360	123.325
Primas de Seguro	51.369	39.458
Servicios bancarios y similares	10.524	24.604
Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	34.862	36.819
Suministros	144.609	174.699
Otros servicios	68.966	19.592
Transportes	103.772	128.122
Tributos	2.970	879
Pérdidas, deterioro y variaciones de provisiones por operaciones comerciales	-	23.751

12.5. Los ingresos derivados de promociones, patrocinadores y colaboraciones, recogidos en la partida "1.d) Ingresos de la actividad propia" de la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2.024 ascienden a 209.392 euros (102.144 euros en 2.023).

12.6. El detalle de la partida "13. Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2.024 es el que sigue:

<b>Otros resultados</b>		
	2024	2023
Resultados originados fuera de la actividad de la empresa incluidos en "Otros resultados"	20	2.791

### **13. Provisiones y contingencias**

13.1. La Asociación tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 4.375 euros que correspondiente a avales financieros.



13.2. A fecha 28 de mayo de 2017, se produjo el asesinato de una de las trabajadoras por un compañero de trabajo en las instalaciones de la asociación. Como consecuencia, la asociación tiene en curso un Procedimiento Ordinario nº 414/10, del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Molina de Segura (Murcia), instado en su contra por el marido de la asesinada, en su propio nombre y en el de su hijo menor de edad, en reclamación de 299.253 euros, intereses y costas.

La sentencia obtenida en primera instancia en 2022 ha sido favorable para la Asociación ya que la demanda ha sido desestimada y absuelve a la asociación, sin embargo, esta misma ha sido recurrida en recurso de apelación a la Audiencia Provincial de Murcia, ello hace que la estimación de obtención de pronunciamiento judicial definitivo siga siendo incierta, pudiendo variar entre 1 y 2 años más. La responsabilidad total que podría llevar aparejada una Sentencia totalmente desfavorable para los intereses de ASTRADE estaría en torno a los 450.000 euros.

#### **14. Información medioambiental**

14.1. Durante el ejercicio la Asociación no ha incurrido en ningún gasto e inversión para protección y mejora del medio ambiente.

La Junta Directiva de la Asociación estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión para actuaciones medioambientales al 31 de diciembre de 2.024 y 2.023.

#### **15. Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos**

15.1. El importe de las subvenciones recibidas durante el presente ejercicio que se han imputado a resultados por tratarse de subvenciones concedidas, para el cumplimiento de los fines asociacionales (en euros):



<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	189.216	554.867
Imputados en la cuenta de resultados	4.487.301	3.723.529

15.2. El análisis del movimiento de las subvenciones registradas en el epígrafe de patrimonio neto es el siguiente (en euros):

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>2.690.241</b>	<b>2.769.161</b>
(+) Recibidas en el ejercicio	189.216	2.454
(+) Conversión deudas a largo plazo en subvenciones	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados	(86.382)	(81.375)
(-) Importes devueltos	-	-
(+/-) Otros movimientos	-	-
<b>Saldo final del ejercicio</b>	<b>2.793.075</b>	<b>2.690.241</b>

15.3. El análisis del movimiento de las donaciones registradas en el epígrafe de patrimonio neto es el siguiente (en euros):

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>797.006</b>	<b>272.162</b>
(+) Recibidas en el ejercicio	-	552.413
(-) Subvenciones traspasadas a resultados (i)	(37.558)	(27.570)
(-) Importes devueltos	-	-
<b>Saldo final del ejercicio</b>	<b>759.448</b>	<b>797.006</b>

- i. Con fecha 24 de marzo de 2.004, la Asociación recibió mediante "cesión y transmisión gratuita" del Ayuntamiento de Molina de Segura una finca con una superficie de 23.000 m<sup>2</sup> sita en el Plan Parcial Los Leandros, en el municipio de Molina de Segura, por un valor de 690.000,00 euros, según consta en escritura de esa misma fecha otorgada ante el notario D. Francisco Coronado Fernández y de protocolo número 833. En el ejercicio 2.010, finalizaron las obras necesarias para la construcción en dichos terrenos de un "centro de atención integral para personas con trastornos del espectro autista".



Fiscalmente, al tratarse de rentas derivadas de una donación recibida para colaborar con los fines de la entidad, la misma se encuentra exenta del Impuesto sobre Sociedades (apartado 1º del art. 6 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre).

El ingreso derivado de dichas donaciones se ha registrado en una cuenta 131 de "Ingresos diferidos por donaciones" (epígrafe A-3) del Patrimonio Neto y se lleva a resultados del ejercicio en un plazo de 50 años (2% dotación lineal por año).

Consecuencia de la aplicación del Real Decreto 1.491/2.011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, en el ejercicio 2.012, la Asociación reconoció en el patrimonio neto ingresos por importe de 773.091,32 euros, consecuencia del reconocimiento de las cesiones correspondientes a las instalaciones de la Ribera de Molina y Cartagena (nota 5). En los ejercicios 2.024 y 2.023 se han traspasado a resultados del ejercicio el importe de 15.462, respectivamente.

- ii.** Con fecha 14 de junio de 2023, la Asociación recibió mediante "cesión y transmisión gratuita" del Ayuntamiento de Murcia una finca con por un valor de 552.413 euros. La cesión del centro asistencial en La Flota (Murcia) se pacta por 25 años, prorrogables, para la prestación de servicios de atención directa a personas residentes en el municipio de Murcia, como vivienda residencial para personas adultas con trastorno del espectro autista.

Fiscalmente, al tratarse de rentas derivadas de una donación recibida para colaborar con los fines de la entidad, la misma se encuentra exenta del Impuesto sobre Sociedades (apartado 1º del art. 6 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre).

El ingreso derivado de dichas donaciones se ha registrado en una cuenta 131 de "Ingresos diferidos por donaciones" (epígrafe A-3) del Patrimonio



Neto y se lleva a resultados del ejercicio en un plazo de 25 años (4% dotación lineal por año).

Consecuencia de la aplicación del Real Decreto 1.491/2.011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, en el ejercicio 2.023, la Asociación reconoció en el patrimonio neto ingresos por importe de 552.413 euros, consecuencia del reconocimiento de la cesión correspondientes a las instalaciones mencionadas. En los ejercicios 2024 y 2.023 se han traspasado a resultados del ejercicio el importe de 22.097 euros y 12.108 euros.

15.4. Las subvenciones concedidas en el ejercicio proceden de los siguientes entes públicos y privados:

<b>2024</b>		
Destino	Importe	Organismo
Ayudas para usuarios centro de día, residencia y A.T.	3.625.323,12	Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)
Atención Educativa 7-16 Años	348.862	Plena Inclusión - Reg Murcia
Formación	105.485	SEF-Región de Murcia
IRPF	57.756	Plena Inclusión - Reg Murcia
Actividades varias	42.028	Fundación ONCE
Actividades varias	25.106	Mapfre
Actividades varias	25.103	Ayuntamiento Murcia
APIS	23.820	Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)
Contratación	23.407	SEPE
Actividades varias	20.435	Autismo España
Actividades varias	18.740	Ayuntamiento de Lorca
Actividades varias	18.023	Comunidad Autónoma de Murcia
Actividades varias	10.954	Ayuntamiento de Cartagena
Actividades varias	5.303	Ayuntamiento de Molina de Segura
Actividades varias	5.060	Ayuntamiento de Jumilla
Actividades varias	4.555	Servicio Murciano de Salud
Experiencias laborales	2.500	Fundación CAIXA
Actividades varias	900,00	Ayuntamiento de Alhama
<b>Total subvenciones</b>	<b>4.363.360</b>	



<b>2023</b>		
Destino	Importe	Organismo
Ayudas para usuarios centro de día, residencia y A.T.	2.808.140,76	Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)
Atención Educativa 0-6 Años	333.975	Plena Inclusión
Atención Educativa 7-16 Años	310.271	Plena Inclusión - Reg Murcia
IRPF	19.561	Plena Inclusión - Reg Murcia
Contratación	3.937	SEPE
Formación	36.707	SEF-Región de Murcia
Actividades varias	32.005	Fundación ONCE
Actividades varias	24.693	FEDER
Experiencias laborales	4.900	Fundación CAIXA
Actividades varias	5.000	Orange
Actividades varias	6.000	Ayuntamiento de Jumilla
Actividades varias	1.269	Federación Autismo R. Murcia
Actividades varias	3.713	Ayuntamiento de Molina de Segura
Actividades varias	1.556	Autismo España
APIS	12.857	Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)
Actividades varias	10.000	Ayuntamiento de Lorca
<b>Total subvenciones</b>	<b>3.614.585</b>	

15.5. La Asociación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

## **16. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios**

16.1. Todos los elementos que componen el inmovilizado material e intangible están afectos al desarrollo de la actividad asociacional tal y como se ha indicado en las notas 5 y 6 de esta memoria.

16.2. La identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a los proyectos o actividades realizados por la Asociación para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto se han detallado en la nota 11 de esta memoria.

16.3. A continuación se hace un resumen del total de ingresos y gastos incurridos tanto en el ejercicio 2.024 como en ejercicios anteriores y la distribución del



resultado final del ejercicio, indicando el importe definitivo destinado a fines propios:

Importe destinado a fines propios por ejercicio												
Ejercicio	Ingresos Brutos	Gastos necesarios	Ajustes por errores	Diferencia	%	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024
2.018	3.373.647	3.279.893	1.835	95.589	100%	95.589	-	-	-	-	-	-
2.019	3.412.906	3.549.701	83.321	(53.474)	100%	-	(53.474)	-	-	-	-	-
2.020	3.121.518	2.767.972	24.177	377.723	100%	-	-	377.723	-	-	-	-
2.021	3.976.153	3.916.681	15.912	75.384	100%	-	-	-	75.384	-	-	-
2.022	6.755.376	6.768.374	9.067	(3.931)	100%	-	-	-	-	(3.931)	-	-
2.023	5.544.987	5.383.025	6.776	168.739	100%	-	-	-	-	-	168.739	-
2.024	6755375,83	6.768.374	-	(12.998)	100%	-	-	-	-	-	-	(12.998)

## 17. Hechos posteriores al cierre

17.1. No existen hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración supusieran la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales, o que no significaran un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria debiera ser modificada de acuerdo con dicho hecho para no afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

## 18. Operaciones con partes vinculadas

18.1. La Asociación no ha satisfecho ningún tipo de retribución a los miembros de la Junta Directiva, tal y como indica el artículo 24 de sus estatutos sociales:

### **Artículo 24:**

La Junta Directiva estará compuesta por un mínimo de 5 miembros y un máximo de 11, elegidos por la Asamblea General entre los socios numerarios mayores de edad, en pleno uso de sus derechos civiles y que no estén incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente. Las personas que presten servicios profesionales remunerados en la



Asociación no podrán formar parte de la Junta Directiva de la misma; aunque sí podrán estar como asesores cuando la Junta lo considera conveniente.

Los cargos de la Junta Directiva serán gratuitos, sin perjuicio del derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el cumplimiento de sus funciones, previa aprobación de los mismos y justificación documental.

18.2. Durante el ejercicio, la Asociación ha satisfecho salarios al personal de alta dirección por importe bruto de 55.230 euros (57.776 euros en 2023).

18.3. No existen ningún tipo de anticipos y créditos otorgados a los órganos de gobierno de la Asociación, así como ninguna obligación en materia de pensiones y similares.

## 19. Otra información

19.1. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por departamentos y sexo, es el siguiente:

Categoría	Número de empleados 2024		Número de empleados 2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Grupo II. Titulado nivel 3	9	25	8	14
Grupo II. Titulado nivel 2	11	108	12	74
Grupo III: Técnico Superior nivel 1	7	11	8	10
Grupo III: Técnico	17	34	16	25
Grupo III: Técnico Auxiliar	2	7	3	4
<b>Total Personas Empleadas</b>	<b>46</b>	<b>185</b>	<b>47</b>	<b>127</b>

A 31 de diciembre de 2024 el número de empleados por categorías no varía significativamente del número de personas medio incluido en el detalle anterior.

19.2. La empresa auditora (Blázquez Asociados Auditores, S.L.P) de las cuentas anuales de la Asociación, ha facturado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2.024 y 2.023, honorarios netos por servicios profesionales según el siguiente detalle (en euros):



<b>Honorarios del auditor en el ejercicio</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Honorarios cargados por auditoria de cuentas	3.685	3.342
Honorarios cargados por otros servicios de verificación	906	2.347
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal	-	1.040
Otros honorarios por servicios prestados	-	-
<b>Total</b>	<b>4.591</b>	<b>6.729</b>

Los importes incluidos en el cuadro anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2.024 y 2.023, con independencia del momento de su facturación.

## **20. Estado de flujos de efectivo**

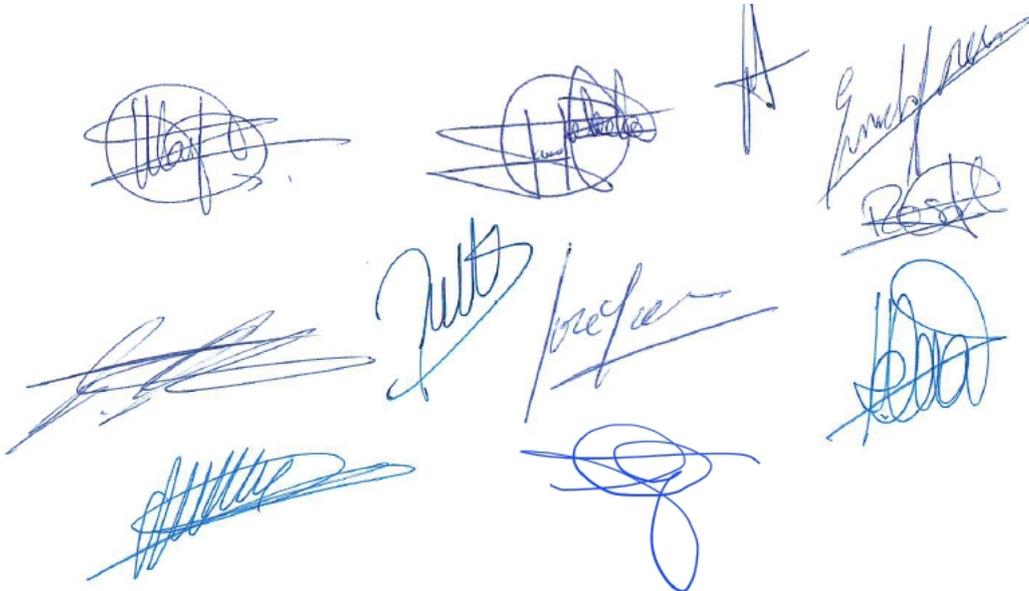
A continuación, se presenta el estado de flujos de efectivo para los ejercicios terminado a 31 de diciembre de 2024 y 2023:



	2.024	2.023	Notas
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(3.736.826)</b>	<b>(3.474.855)</b>	
<b>1. Excedente del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>(12.998)</b>	<b>161.962</b>	<b>3</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>143.292</b>	<b>53.516</b>	
a) Amortizaciones del inmovilizado (+)	215.913	129.581	<b>5 y 6</b>
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-	23.751	<b>8</b>
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)	(123.941)	(108.944)	<b>15</b>
g) Ingresos financieros (-)	(52)	(401)	
h) Gastos financieros (+)	51.371	9.529	
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>547.560</b>	<b>(66.620)</b>	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(575.783)	(137.874)	<b>8</b>
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1.120.212	(83.150)	<b>8</b>
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	3.132	154.404	
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(4.414.679)</b>	<b>(3.623.713)</b>	
a) Pagos de intereses (-)	(51.371)	(9.529)	
c) Cobros de intereses (+)	52	401	
e) Otros pagos (cobros) (+/-)	(4.363.360)	(3.614.585)	
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>	<b>(3.736.826)</b>	<b>(3.474.855)</b>	
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(905.584)</b>	<b>(70.391)</b>	
<b>6. Pago por inversiones</b>	<b>(905.584)</b>	<b>(70.391)</b>	
b) Inmovilizado intangible	(26.886)	-	<b>6</b>
c) Inmovilizado material	(876.966)	(43.041)	<b>5</b>
f) Otros activos financieros	-	(5.988)	<b>8</b>
g) Otros activos	(1.732)	(21.361)	
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>	<b>(905.584)</b>	<b>(70.391)</b>	
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>4.516.814</b>	<b>4.589.182</b>	
<b>9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio</b>	<b>4.552.576</b>	<b>3.617.039</b>	
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	4.552.576	3.617.039	<b>15</b>
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>(35.762)</b>	<b>972.143</b>	<b>8</b>
a) Emisión	-	1.000.000	
2. Deudas con entidades de crédito (+)	-	1.000.000	
b) Devolución y amortización de	(35.762)	(27.857)	
2. Deudas con entidades de crédito (-)	(35.762)	(27.857)	
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)</b>	<b>4.516.814</b>	<b>4.589.182</b>	
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)</b>	<b>(125.595)</b>	<b>1.043.936</b>	
<i>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</i>	1.420.445	376.509	
<i>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</i>	1.294.850	1.420.445	

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2.024 que figuran recogidas en las hojas numeradas del 1 a la 66 ambas inclusive, son las formuladas por la Junta Directiva de la Asociación el 15 de mayo de 2025 y en prueba de conformidad firman en la presente hoja nº 66.

- ❖ Presidente: Javier Ruiz de la Torre López
- ❖ Vicepresidente 1º: Helena Flores Álvarez
- ❖ Vicepresidente 2º: Pedro Javier Zapata Coll
- ❖ Secretario: Mª Soledad Guerrero Ferre
- ❖ Tesorero: Eusebio Ramón Gomáriz
- ❖ Vocal 1º: Antonio Alcaraz Aznar
- ❖ Vocal 2º: Rosa Parra Martínez
- ❖ Vocal 3º: José Antonio Agustín Muñoz
- ❖ Vocal 4º: Encarna García Fernández
- ❖ Vocal 5º: José García Gil
- ❖ Vocal 6º: Juan Soro Mateo

A collection of ten handwritten signatures in blue ink, arranged in three rows. The signatures are stylized and correspond to the names listed in the list above.